

**TARGETING CONJUNTO DINÁMICO:
UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL BAJO UNA MIRADA SISTÉMICA**
Dynamic Joint Targeting: A Conceptual Approach under a Systemic View

Mayor Hugo Pantoja Gallego*

Resumen: El targeting conjunto es un proceso basado en efectos, que identifica, coordina y ejecuta acciones letales y no letales, siendo categorizado en targeting conjunto deliberado y dinámico. Este último proceso se aplica sobre los blancos de oportunidad (blancos que no fueron identificados con la debida antelación y/o no fueron seleccionados para accionar sobre ellos en un momento determinado de la maniobra). Sin embargo, en el contexto nacional pareciera no existir una comprensión total sobre el targeting conjunto dinámico, identificándose la necesidad de adoptar una aproximación conceptual bajo una mirada sistémica para aplicar de manera correcta el targeting conjunto dinámico, pero enmarcado e integrado dentro del ciclo del targeting conjunto.

Palabras clave: Ciclo del targeting conjunto, targeting conjunto dinámico, aproximación sistémica, blancos

Abstract: Joint Targeting is an effect-based process that identifies, coordinates and executes lethal and non-lethal actions, being categorized in Deliberate and Dynamic Joint Targeting. This last process is applied to the targets of opportunity (targets that were not identified in due time and/or were not selected to act on them at a specific time during the maneuver). However, at national context there seems to be no complete understanding of the Dynamic Joint Targeting, identifying the need to adopt a conceptual approach under a systemic view to apply in a correct way the Dynamic Joint Targeting framed and integrated within the Cycle of Joint Targeting.

* Oficial de Ejército con el grado de Mayor, del Arma de Artillería. Licenciado en Ciencias Militares. Alumno de III año del Curso Regular de Estado Mayor de la Academia de Guerra (2018-2020).
✉ hugo.pantoja@acague.cl

Keywords: Cycle of joint targeting, dynamic joint targeting, systemic approach, targets

INTRODUCCIÓN

Los dominios del ambiente operacional (tierra, mar, aire, espacial y cibernético) de los conflictos armados actuales presentan una serie de complejidades, las que, junto con la explotación de la tecnología por parte de las amenazas, el riesgo de generar daño colateral y fuegos fratricidas demandan una elevada planificación, ejecución y evaluación de las operaciones militares, siendo el **targeting conjunto** el proceso empleado para enlazar los objetivos operacionales con los efectos deseados del comandante de fuerzas conjuntas (JFC)¹, a través del ataque sobre blancos priorizados, proceso que coordina y sincroniza distintas disciplinas y procesos subsidiarios, requiriendo la participación de diferentes asesores y elementos de un cuartel general conjunto (JHQ).

En el caso de Chile, la Doctrina Nacional Conjunta estipula que la aplicación de los fuegos conjuntos (ya sean letales o no letales), se consigue mediante la ejecución acertada de las fases del ciclo del targeting conjunto, categorizándose, conforme con el tipo de blanco que es necesario batir, en **targeting conjunto deliberado** y **dinámico**. Este última se caracteriza por contar con un reducido tiempo para reaccionar y tomar decisiones sobre ataques a blancos de oportunidad y otros. Si bien el manual DNC 2-06 explicita que el proceso entre ambas categorías de targeting no difiere mayormente, estas tienen etapas y/o fases distintas de ejecución, por lo que se evidencian más diferencias que similitudes, existiendo una comprensión fragmentada sobre el targeting conjunto dinámico, pues el texto doctrinario mencionado norma y define antecedentes parcializados y/o incompletos sobre el objeto de estudio, siendo esta información insuficiente para su correcta comprensión y aplicación.

Por lo anterior, este ensayo tiene por objeto exponer algunos aspectos conceptuales del targeting conjunto dinámico que la Doctrina Nacional Conjunta

¹ Acrónimo en inglés para el concepto “*Joint Force Commander*”. Este término se utilizará también en esta investigación para referirse al comandante del nivel operacional.

debería considerar para accionar sobre blancos de oportunidad u otros en la maniobra operacional, demostrando que resulta clave adoptar una aproximación conceptual bajo una mirada sistémica en la aplicación del targeting conjunto dinámico.

DESARROLLO

1. Targeting conjunto: sus respectivas categorías e identificación del problema relacionado con el targeting conjunto dinámico.

El DNC 2-06 “Manual de Targeting Conjunto, el Proceso de Selección de Blancos”, (edición 2016 de la doctrina conjunta de Chile), describe el proceso de targeting conjunto como aquel que tiene por propósito integrar todas las capacidades (letales y no letales) y minimizar la duplicación de esfuerzos, entre otros aspectos, para cumplir con la intención del JFC y reducir la posibilidad de daño colateral, siendo este manual conjunto la herramienta doctrinaria que contiene los antecedentes y fundamentos vigentes para su correcta ejecución, evidenciándose que el proceso de targeting conjunto tiene un rol activo durante la fase de planificación de una operación militar.

No obstante, existe poco conocimiento y, por tanto, poco convencimiento que el targeting conjunto no solo tiene un rol clave en la planificación de una operación militar, sino también en su ejecución, lo que se logra a través del targeting conjunto dinámico, pues es esta categoría de targeting conjunto la que permite flexibilizar la toma de decisiones² para lidiar en correcta forma con la incertidumbre y la fricción de las acciones militares durante su ejecución, resultando el proceso en cuestión clave para adecuar lo planificado según la realidad cambiante en el campo de batalla.

Por lo mencionado, la Doctrina Nacional Conjunta considera que el targeting conjunto se divide en dos categorías:

² En todo lo relacionado para lograr los efectos deseados del JFC.

- **Targeting deliberado**, el cual considera la planificación, ejecución y evaluación del ataque realizado a blancos planificados³.
- **Targeting dinámico**, el cual tiene aplicación sobre blancos que no están planificados y que en mérito de su trascendencia e importancia deben ser atacados⁴. La metodología adoptada para su ejecución considera seis pasos: encontrar (paso 1), localizar (paso 2), traquear (paso 3), designar (paso 4), atacar (paso 5) y evaluar (paso 6) (Estado Mayor Conjunto DNC 2-06, 2016, p. 67), debiendo considerar una alta dificultad y complejidad producto de una reducción importante del tiempo para su planificación, además de encontrarse sometido a las mismas restricciones políticas y legales del targeting conjunto deliberado.

En consecuencia, se puede inferir que la aplicación correcta del targeting conjunto dinámico es, sino importante, a lo menos relevante durante el empleo del poder militar en los conflictos armados actuales, pues permite modificar lo planificado durante la ejecución de las acciones militares para explotar oportunidades y/o proteger vulnerabilidades (US Joint Staff JP 3-60, 2018, p. I-12), batiendo blancos que causen una gran pérdida al adversario y/o que beneficien a fuerzas propias frente a amenazas inminentes que puede presentar el enemigo.

Por otra parte, una mirada a la Doctrina Nacional Conjunta expresa que la diferencia sustancial entre el targeting conjunto dinámico y el deliberado, se refleja fundamentalmente en el tipo de blanco sobre el cual se acciona. No obstante, las doctrinas conjuntas referentes como la de la OTAN, de España y de Estados Unidos⁵ expresan una diferenciación más compleja, al existir otros factores y elementos disímiles que tienen una alta incidencia en el proceso en cuestión, como lo son los tipos de blancos a ejecutar, la temporalidad en relación con la operación militar, coordinaciones, entre otros (US Joint Staff JP 3-60, 2018).

³ Antes del inicio de la operación militar.

⁴ Asociado al concepto de oportunidad.

⁵ Para la elaboración de esta investigación se seleccionó como doctrinas referentes, la doctrina conjunta de la OTAN, España y Estados Unidos, pues las doctrinas descritas han sido la base para la actualización doctrinaria de las FAs de Chile, junto con mantener hasta la fecha, un intercambio continuo en cuanto a capacitación y entrenamiento del personal, además de tener acceso a algunos textos doctrinarios especializados en el objeto de estudio.

Al comparar las doctrinas conjuntas referentes antes citadas con la nacional (DNC 2-06), se identifica que esta última contiene algunos conceptos parciales o incompletos, lo que dificulta la comprensión y ejecución eficaz del targeting conjunto dinámico, proceso que se aplica – como se ha aclarado – durante la ejecución de una operación militar, específicamente durante el desarrollo de las operaciones en curso.

De la mano con lo anterior, se identifica que en la Doctrina Nacional Conjunta, al igual que en las doctrinas referentes, el ciclo de targeting conjunto se comporta como el marco referencial y normativo para las dos categorías del targeting conjunto (deliberado y dinámico), sin embargo las fases del ciclo mencionado que define la Doctrina Nacional Conjunta, no se condicen con las doctrinas conjuntas extranjeras referentes, situación que influye tanto en el aprendizaje como en la implementación de este proceso en el ámbito de la operaciones militares nacionales, lo que junto con la ausencia de algunas herramientas doctrinarias y estructuras organizacionales, dificultan el cumplimiento de los efectos deseados por el JFC.

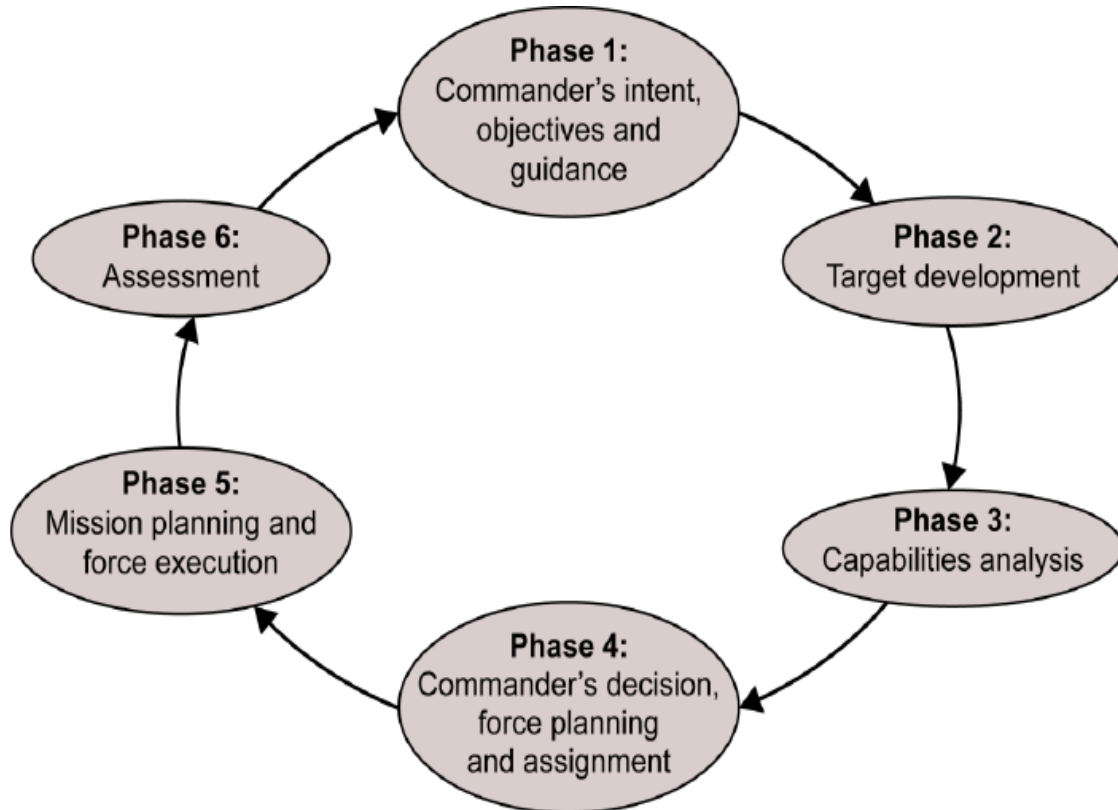
En síntesis, el problema detectado sobre el objeto de estudio se vincula con la existencia de una Doctrina Nacional Conjunta que es parcial o incompleta en relación con el conocimiento y aplicación del targeting conjunto dinámico de las doctrinas conjuntas referentes, situación que resulta clave optimizar para lograr una correcta ejecución del proceso en cuestión, con el objeto de reducir la brecha de conocimiento nacional detectada sobre algunos elementos conceptuales de targeting conjunto dinámico, logrando así un empleo más eficiente de las capacidades disponibles de un Comando Conjunto (CC) para atacar blancos emergentes durante la ejecución de las operaciones en curso.

2. Ciclo del targeting conjunto y las diferencias existentes entre la Doctrina Nacional Conjunta y las doctrinas referentes.

El estudio y análisis del ciclo del targeting conjunto de las doctrinas referentes seleccionadas permite evidenciar las fases que se deben desarrollar en la

ejecución del targeting conjunto deliberado (Ver Figura 1), a través de una secuencia denominada *ciclo del targeting conjunto* que ha sido definido en seis fases (NATO AJP-3.9, 2016, p. 2), no existiendo, por tanto, un ciclo específico para el targeting deliberado *per se*.

Figura 1. Ciclo del targeting conjunto definido por la OTAN



Fuente: AJP-3.9 "Allied Joint Doctrine for Joint Targeting" (2016, p. 2-2).

La situación descrita de la OTAN está alineada, en lo general, con la doctrina conjunta de España y de Estados Unidos, siendo la situación sobre las fases del ciclo del targeting conjunto clave y de alto interés, pues las doctrinas referentes abordan el targeting conjunto dinámico bajo una mirada sistémica, explicitando claramente que si bien el targeting dinámico es diferente al deliberado, ambas categorías se integran armónicamente en el ciclo del targeting conjunto mencionado, aclarando además que las seis fases del ciclo del targeting conjunto, como se ve en la Figura 7, se aplican tanto para el targeting deliberado como para el dinámico (Estado Mayor de la Defensa PDC-3.9, 2019, p. 10).

Enfatizando que en la Fase 5 del ciclo del targeting conjunto, el targeting dinámico tiene particularidades específicas que se desarrollan a través de la ejecución de sus pasos específicos F2T2EA⁶ (Ver Figura 2).

Figura 2. Integración del targeting dinámico en el ciclo del targeting conjunto según la doctrina española

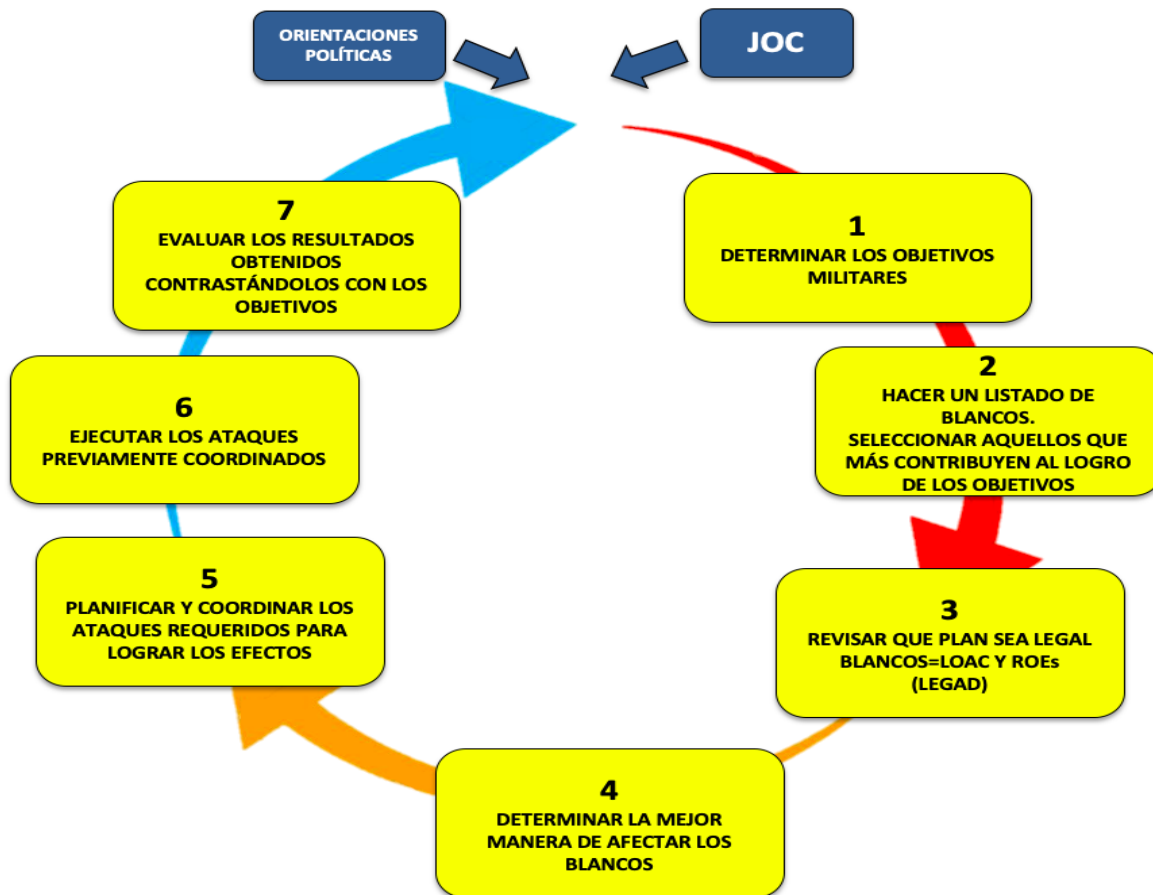


Fuente: PDC-3.9 "Doctrina de Targeting Conjunto" (2019, p. 17).

El caso de la doctrina conjunta de Chile se distancia de lo estipulado en las doctrinas referentes, ya que define un ciclo "genérico" del targeting conjunto a base de 07 fases (Estado Mayor Conjunto DNC 2-06, 2016, p.28), conforme se muestra en la Figura 3.

⁶ Acrónimo en inglés para los pasos *find*, *fix*, *track*, *target*, *engage* and *assess* del Targeting conjunto dinámico. La Doctrina Nacional Conjunta estipula los mismos pasos y que se han traducido al español como encontrar, localizar, traquear, designar, atacar y evaluar.

Figura 3. Ciclo genérico del targeting según la Doctrina Nacional Conjunta



Fuente: Elaboración propia, en base a contenidos del DNC 2-06 "Manual de Targeting Conjunto, el proceso de selección de blancos" (2016, p. 28).

Además, el mismo manual (DNC 2-06) también define un ciclo específico para el targeting conjunto deliberado, pero a base de cinco fases (que, aunque parecen similares en algunas fases al ciclo genérico del targeting conjunto, en otras difieren), lo que complejiza definir la fase en la cual se desarrolla el targeting conjunto dinámico en la Doctrina Nacional Conjunta, junto con generar una situación ambigua poco clara (Ver Figura 4).

Figura 4. Ciclo del targeting conjunto deliberado según la Doctrina Nacional Conjunta



Fuente: DNC 2-06 “Manual de Targeting conjunto, el proceso de selección de blancos” (2016, p. 32).

La falta de alineamiento de las fases del ciclo de targeting conjunto en la Doctrina Nacional Conjunta, conforme con lo evidenciado en las doctrinas referentes, genera dificultades en el aprendizaje y aplicación sobre la problemática del targeting conjunto en el caso nacional, ya que cada fase contiene una serie de procesos subsidiarios y productos integrados y sincronizados en el marco de un proceso integral que se ha desarrollado bajo una mirada sistémica de distintos procesos en un ciclo del targeting conjunto que en la Doctrina Nacional Conjunta no está declarado de manera explícita.

En lo relacionado con la temporalidad, conforme a la Tabla 1, se puede establecer que en las doctrinas referentes el targeting conjunto dinámico comienza su ejecución en lo formal en la Fase 5. Ello independiente de que se realicen actividades preparatorias y de coordinación de manera previa. En cambio, la situación en la Doctrina Nacional Conjunta es poco clara, debido al problema evidenciado en las fases mencionadas.

Tabla 1. Comparación de las fases del ciclo del targeting conjunto definidas por la Doctrina Nacional Conjunta y por doctrinas conjuntas referentes para la investigación

	Chile Ciclo genérico del Targeting (DNC 2-06, p. 28)	Chile Ciclo del Targeting conjunto deliberado (DNC 2-06, p. 32)	Estados Unidos Ciclo del Targeting conjunto (JP 3-60)	España Ciclo del Targeting conjunto (PDC-3.9)	OTAN Ciclo del Targeting conjunto (AJP-3.9)
FASE 1	Orientación y objetivos del comandante	Orientación e intenciones del comandante	Estado final deseado y objetivos del comandante	Análisis de objetivos, directrices y propósito del JFC	Intención del comandante, objetivos y orientación
FASE 2	Desarrollo de blancos	Desarrollo de blancos, validación, nominación y priorización	Desarrollo de blancos y priorización	Desarrollo, validación, nominación y priorización	Desarrollo de blancos
FASE 3	Revisión del plan	Análisis de las capacidades	Análisis de capacidades	Análisis de capacidades	Análisis de capacidades
FASE 4	Determinación de la mejor manera de afectar los blancos	Elaboración de la planificación y ejecución del empleo de la fuerza	Decisión del comandante y asignación de fuerza	Decisión del JFC y asignación	Decisión del comandante, planificación y asignación de fuerza
FASE 5	Planificar y coordinar los ataques	Evaluación de combate (CA)	Planificación de la misión y ejecución de la fuerza	Planificación y ejecución de las acciones	Planificación de la misión y ejecución de la fuerza
FASE 6	Las componentes ejecutan los ataques	--	Evaluación de combate	Valorización del JTGT ⁷	Evaluación
FASE 7	Evaluación del daño de combate (BDA)	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Específicamente en el caso nacional, el DNC 2-06 no explicita mayores antecedentes sobre la vinculación del targeting conjunto dinámico con el ciclo del targeting conjunto, siendo abordado de manera breve y sin mayores detalles, lo que junto con la carencia de un faseamiento único del Ciclo del targeting conjunto, generan una escasa claridad tanto en la integración e interacción del targeting conjunto dinámico con el deliberado, a diferencia de las doctrinas conjuntas referentes.

⁷ Acrónimo en inglés para el concepto “*Joint Targeting Coordination Board*”. Este término se utilizará también en esta investigación para referirse al comandante del nivel operacional.

Habida consideración de lo expuesto precedentemente se estima apropiado considerar la visión del targeting conjunto establecido por la OTAN y los países de España y Estados Unidos, ya que la Doctrina Conjunta de Chile está desarrollada en un grado menor. Lo señalado constituye un imperativo, toda vez que la Doctrina Nacional Conjunta se basa en la doctrina de la OTAN, contexto este donde existen textos doctrinarios que desarrollan con mayor profundidad las diferentes fases del Targeting conjunto y sus respectivas categorías, así como sus aspectos conceptuales y procedimentales.

3. Clasificación de los blancos

La Doctrina Nacional Conjunta sintetiza el concepto de blanco como una entidad, ya sea una persona, lugar o cosa que puede ser considerada para una posible acción que altere o neutralice su respectiva función (Estado Mayor Conjunto DNC 2-06, 2016, p.12).

Por otra parte, al igual que las doctrinas conjuntas referentes, la Doctrina Nacional Conjunta enfatiza que la importancia de un blanco deriva de su contribución potencial al logro del objetivo militar definido por el JFC, estando ellos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos, operacionales y tácticos.

No obstante, el manual nacional citado determina una serie de clasificaciones de los blancos (por su tipo, por categoría, por sistema, entre otros), lo que dificulta su entendimiento y comprensión.

En lo general la doctrina nacional ordena y/o agrupa los blancos bajo parámetros similares a las doctrinas conjuntas de la OTAN, España y Estados Unidos. No obstante, conforme con el estudio bibliográfico realizado sobre la doctrina nacional y algunos referentes, se estima conveniente reasignar significados y/o agregar conceptos para lograr un mejor entendimiento y aplicación del proceso de targeting conjunto en lo general, y del targeting conjunto dinámico en lo particular, en los términos siguientes:

- **Blancos según la planificación (tipo de blancos)**

Dependiendo de la planificación de una operación militar se desprende la clasificación de los **blancos por tipo** (blancos planificados y blancos de oportunidad).

- Los blancos **planificados** están presentes en el ambiente operacional. Por lo anterior, el JFC considera localizar estos blancos con el tiempo suficiente para ejecutar las acciones planificadas, estando contenidos en la JIPTL⁸. Dentro de los blancos planificados se encuentran los **programados** (deben ser ejecutados en un tiempo específico) y los **a requerimiento** (su ejecución ha sido planificada, pero no en un tiempo específico en razón a que se desconoce su ubicación y se espera su confirmación y localización para ser asignado a una componente para su batimiento) (Estado Mayor Conjunto DNC 2-06, 2016, p.25).

- Por otro lado, los blancos **de oportunidad** son aquellos que cumplen con los criterios necesarios para coadyuvar a alcanzar los objetivos dispuestos por el JFC, pero que no fueron identificados con antelación para ser considerados en el proceso deliberado, se desconocía su existencia o no fueron incluidos en una acción planificada. Si bien la naturaleza de los blancos de oportunidad obliga a iniciar su planificación en el proceso deliberado de targetting, su administración (planificación y ejecución) es óptima a través del targetting conjunto dinámico. Los **blancos de oportunidad** se subdividen en **no planificados** y **no esperados**.

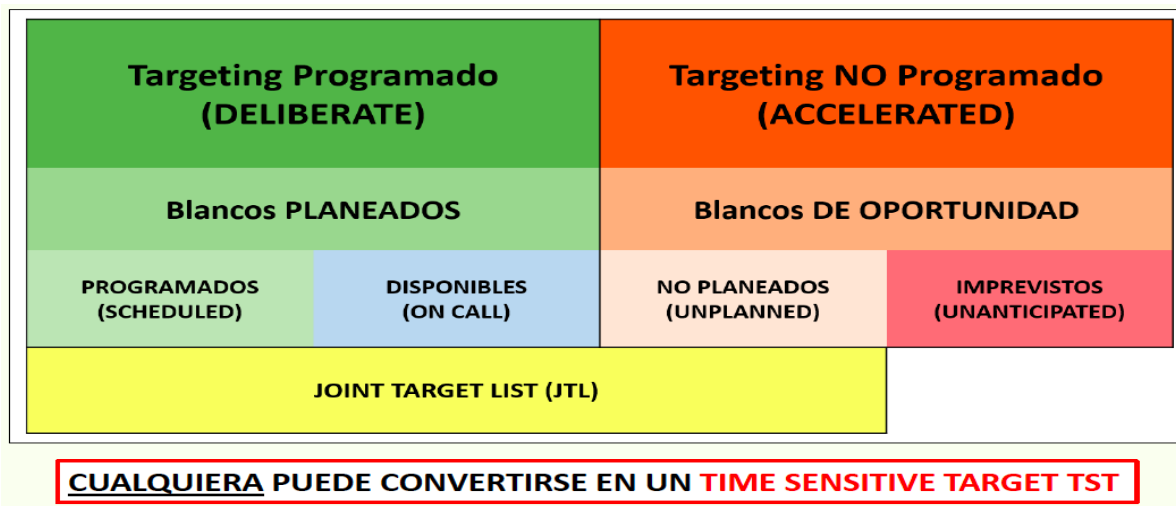
Los **no planificados** son blancos que se conoce su existencia en el área de operaciones (AO), pero no se ha podido detectar/localizar con tiempo suficiente para satisfacer objetivos operacionales, siendo parte de la lista de blancos conjuntos (JTL)⁹ pero no considerados en la JIPTL. Sin embargo, ante un cambio en su estatus se puede decidir accionar sobre ellos.

⁸ Acrónimo en inglés para el concepto "*Joint integrated prioritized target list*" y traducida en la Doctrina Nacional Conjunta como la lista conjunta integrada y priorizada de blancos.

⁹ Acrónimo en inglés para el concepto "*Joint target list*".

Los **no esperados** son aquellos cuya existencia es desconocida o no esperada en el AO, no estando incluidos en una lista de blancos, pero en caso de ser detectados o localizados, la ejecución sobre ellos satisfaría los objetivos operacionales. Por lo que pueden ser procesados a través del targeting conjunto dinámico o de lo contrario ser incorporado como un blanco nuevo a través del proceso subsidiario de “desarrollo de blancos”.

- El DNC 2-06 denomina al blanco sensible en el tiempo (TST)¹⁰ como un tipo de blanco no esperado en el (AO), que demanda una inmediata respuesta al representar una amenaza a fuerzas propias o por ser altamente lucrativo. Lo descrito en el mencionado manual conjunto evidencia una diferencia crítica con las doctrinas conjuntas referentes, pues ellas no clasifican los TSTs como un tipo de blanco, sino que lo encuadran según su importancia relativa (Estado Mayor de la Defensa PDC-3.9, 2019, p. 16), debiéndose considerar que cualquier tipo de blancos (planificados y de oportunidad) puede convertirse en un blanco TST (Figura 5).



Fuente: PDC-3.9 "Doctrina de Targeting conjunto" (2014, p. 16).

¹⁰ Acrónimo en inglés para el concepto "Time sensitive target".

- **Blancos según su importancia (valor relativo)**¹¹

Complementario a la clasificación de los **blancos por su tipo** (blancos planificados y de oportunidad), los blancos a su vez se pueden clasificar según su **importancia/valor relativo**, considerándose los siguientes, conforme con la comparación y análisis desarrollado entre el DNC 2-06 y las doctrinas conjuntas de España y de Estados Unidos:

- **Blancos de alto valor (HVT):** entidad que el comandante adversario requiere para cumplir exitosamente su misión, cuya degradación afecta directamente a las capacidades de las fuerzas adversarias.
- **Blancos de alto rendimiento (HPT)**¹²: blancos que se derivan de un HVT, cuya pérdida para el adversario contribuye directamente al curso de acción (COA) de las fuerzas propias.
- **Blancos sensibles en el tiempo (TST):** estos blancos son solo aprobados por el JFC y tienen la prioridad más alta sobre el resto de los blancos (una vez que se satisfagan todas las condiciones para ello). Su importancia relativa está dada por tener un alto valor estratégico u operacional, siendo altamente lucrativos o representar una amenaza evidente a las fuerzas propias o a los objetivos operacionales, por lo que el JFC designa medios de obtención y unidades para atacarlos.

Los TSTs deben ser reducidos en su número, producto de sus características, de la cantidad de recursos que se emplean para su detección y ataque, y de la posible interrupción al desarrollo de las acciones planificadas para ejecutar su respectivo batimiento. Estos blancos son ejecutados mayoritariamente a través del

¹¹ La doctrina conjunta estadounidense enfatiza una diferencia entre “blancos con prioridades y condiciones especiales” (donde existen 05 condiciones de blancos) y “categorías de blancos” (los cuales se categorizan con sus respectivas subcategorías en planificados y de oportunidad en relación con la planificación). El símil de las “categorías de blanco” de la doctrina estadounidense son los “tipos de blancos” de la doctrina española.

¹² Acrónimo en inglés para el concepto “*High-payoff target*”.

targeting conjunto dinámico¹³, pero requieren de una planificación detallada y deliberada dentro del ciclo del targeting conjunto (entre fase 1 y 4) y una coordinación directa con los comandantes de las componentes¹⁴ (US Joint Staff JP 3-60, 2018: p. II-10). El JFC debe entregar orientaciones específicas y prioridades para los TSTs aprobados y que requieren acciones inmediatas dónde y cuándo estos blancos sean encontrados.

Bajo la visión de la práctica y empleo de la doctrina vigente española, se logra dimensionar que el targeting conjunto dinámico tiene un rol clave sobre los blancos sensibles en el tiempo (TSTs), por lo que sin su aplicación el targeting conjunto perdería gran parte de su eficacia.

- **Blancos críticos de las componentes (CCTs)**¹⁵: son aquellos blancos nominados por los comandantes de las componentes, que aun cumpliendo con los criterios de un blanco TST, no fueron aprobados como tal por parte del JFC, por lo que son ejecutados, si es que cumplen con los criterios definidos, por las respectivas componentes con el apoyo y coordinación necesaria entre ellas (US Joint Staff JP 3-60, 2018, p. II-11).

- **Blancos sensibles**: se refiere a los blancos cuya planificación requiere la revisión y aprobación del conductor político o estratégico debido a un alto daño colateral (en población civil o propiedades), efectos adversos políticos, diplomáticos y/o medioambientales.

Sus criterios son delineados en planes, órdenes y reglas de enfrentamiento respectivas (ROEs) (Estado Mayor de la Defensa PDC-3.9, 2019, p. 5).

¹³ Aunque en algunas situaciones, cuando se cuenta con el tiempo suficiente de preparación (entre otros aspectos), los TST pueden ser batidos, a través de targeting conjunto deliberado.

¹⁴ A pesar de existir diversas formas para organizar las fuerzas en el nivel táctico (por componente, por órgano de maniobra o mando mixto), en esta investigación se ha considerado al mando por componente como la organización tipo por efectos de simplicidad. Por tanto, toda cada vez que se mencione la organización "componente", dicha organización incorpora también las otras formas de organización de las fuerzas.

¹⁵ Acrónimo en inglés para el concepto "*Component-critical targets*".

La doctrina estadounidense resalta la precaución de no confundir los blancos sensibles con los blancos TST, ya que un blanco puede ser sensible, dependiendo de las opciones de enfrentamiento (acción contra él), en cambio, un blanco es TST debido a la amenaza inmediata que representa, existiendo la posibilidad que un blanco sea **sensible** y **TST** a la vez, dependiendo de las condiciones descritas (US Joint Staff JP 3-60, 2018, p. II-10).

También es necesario exponer que los HVTs, HPTs y TSTs/CCTs no son excluyentes entre ellos. En efecto, los TSTs/CCTs son los HPTs de mayor relevancia y los HPTs son aquellos HVTs que contribuyen al COA propio (Estado Mayor de la Defensa PDC-3.9, 2014, p. 16).

En síntesis, los conceptos tratados sobre blancos y la reasignación de significados y prioridades expuestos precedentemente permiten complementar la Doctrina Nacional Conjunta, consolidando elementos conceptuales y aclarando de mejor forma los distintos tipos de blancos que se deben ejecutar tanto en el targeting deliberado como en el dinámico.

REFLEXIONES FINALES

El targeting conjunto es un elemento clave para la planificación y ejecución de toda operación militar, ya que es un proceso analítico que permite identificar, procesar y ejecutar acciones sobre los blancos necesarios para alcanzar los efectos deseados por el JFC.

En el aspecto mencionado, la realidad actual del conflicto armado requiere del targeting conjunto para enfrentar amenazas en múltiples dominios (espectro aéreo, terrestre, marítimo, espacial, cibernético y electrónico), donde el targeting conjunto dinámico resulta ser un actor clave, pues complementa el proceso deliberado, permitiendo converger las múltiples capacidades disponibles ante amenazas emergentes en el campo de batalla.

Bajo el argumento dado, las doctrinas analizadas categorizan el targeting conjunto en deliberado y dinámico, asociando explícitamente el targeting conjunto deliberado con los blancos planificados y el targeting conjunto dinámico con los

blancos de oportunidad, sin embargo se debe clarificar que dicha distinción no es indicativo del tiempo en que se ejecuta un blanco, sino más bien revela el momento de planificación en la cual un blanco es identificado y procesado.

Relacionado con el **targeting conjunto dinámico**, se ha demostrado que el targeting en cuestión es empleado normalmente en las **operaciones en curso**, ya que su metodología es más eficaz para la toma de decisiones rápida y oportuna que se requiere dentro de las 24 horas del período de ejecución de una operación militar, logrando desarrollar los blancos con la información necesaria para sustentar los requerimientos operacionales y legales para accionar sobre ellos.

En lo que respecta con la secuencia de las fases del targeting conjunto, se logró evidenciar la necesidad de adoptar el **ciclo de targeting conjunto** de las doctrinas referentes analizadas, pues permite crear un marco regulatorio bajo una **mirada sistémica y holística** en el cual se debe desenvolver y desarrollar la ejecución del targeting conjunto dinámico, abordando ambas categorías del targeting como sistemas interrelacionados, no considerándolas como procesos aislados, ya que ambas categorías de targeting se complementan de manera sinérgica en pos del logro de los efectos deseados por el comandante operacional (JFC).

Por otra parte, la reasignación de significados y prioridades expuestos precedentemente sobre los blancos, permite identificar y comprender de mejor manera los blancos que se pueden ejecutar en el targeting conjunto dinámico, por tanto, su incorporación a la Doctrina Nacional Conjunta podría consolidar elementos conceptuales y esclarecer los distintos tipos de blancos que se deben ejecutar en el targeting dinámico, ya sea por la clasificación de **blancos según la planificación** (tipo de blancos) o por **según su importancia** (valor relativo), considerando, como se demostró, que ambas clasificaciones no son excluyentes entre sí.

Específicamente, conforme con lo conceptualización realizada sobre los blancos **TSTs**, se logró evidenciar que, por su importancia relativa, este tipo de blancos

tienen un protagonismo clave en el targeting conjunto, pues son blancos con mayor valor relativo, adquiriendo, por tanto, la prioridad más alta de batimiento una vez detectados, donde resulta vital la ejecución secuencial o simultánea de los pasos F2T2EA de la metodología de targeting conjunto dinámico.

Las conclusiones descritas permiten evidenciar la validez de la insuficiencia planteada al inicio de este artículo, en el sentido de la existencia de una necesidad real de adoptar una aproximación conceptual bajo una mirada sistémica para aplicar el targeting conjunto dinámico en el caso nacional, para lo cual resulta clave uniformar en la Doctrina Nacional Conjunta el ciclo del proceso en cuestión y perfeccionar aspectos conceptuales y procesos subsidiarios, lo que tendría un impacto cualitativo significativo en la ejecución del targeting conjunto y, por ende, en el desarrollo de las operaciones del poder militar nacional.

REFERENCIAS

- Estado Mayor Conjunto. (2016). Manual de Targeting Conjunto El Proceso de Selección de Blancos (DNC 2-06). Santiago: DIREPENCO.
- Estado Mayor de la Defensa. (2014). Doctrina Conjunta de Targeting (PDC-3.9). Madrid: EMD.
- Estado Mayor de la Defensa. (2019). Doctrina Conjunta de Targeting (PDC-3.9).
- North Atlantic Treaty Organization. (2016). *Allied Joint Doctrine for Joint Targeting (AJP-3.9)*. Brussels: NATO Standardization Office.
- US Joint Staff. (2018). *Joint Targeting (JP 3-60)*. Washington DC: Headquarters Department of the Joint Staff.